

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACION
OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

29 OCT 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 133861

Nº Int: 5003620

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 24 de Octubre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Luz Yaneth CAICEDO SATIZABAL RUN: 23.851.779-6
2. Doña Maria Magdalena CRUZ TICONA RUN: 23.945.139-K
3. Doña Michele DO NASCIMENTO DANTAS RUN: 23.739.516-6
4. Don Salome GUERRERO ALVA RUN: 23.985.573-3
5. Don Deyvi Robin GUERRERO SANGAMA RUN: 24.524.645-5
6. Doña Luz Marina LAQUI MAMANI RUN: 23.883.289-6
7. Don Jorge LLANO CCALLOMAMANI RUN: 23.940.839-7
8. Doña Maria Fernanda PARRA QUIÑONEZ RUN: 24.267.456-1
9. Doña Tiffany Javiera MENESSES PARRA RUN: 24.267.460-K
10. Doña Diorka Zahira VASQUEZ SANTOS RUN: 24.029.726-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING
Jefe Departamento Extranjería y Migración